



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Aportes al FCEE

Pasivo Contingente Litigioso

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional
Enero 2021



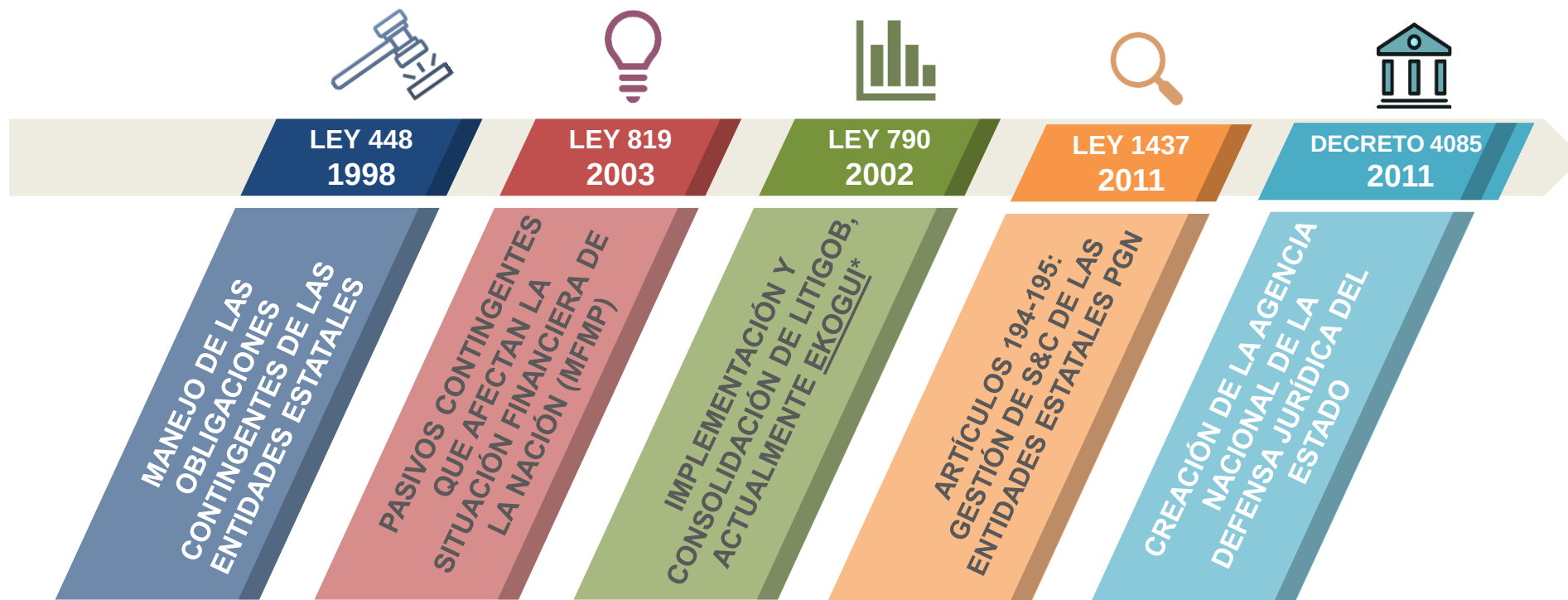
Comportamiento S&C



- Los pagos corresponden a la información de apropiaciones presupuestales por el rubro de sentencias y conciliaciones
- Información de las sentencias por pagar proviene de la reportada en CHIP a corte de fin de año del 2018
- A 30 de diciembre de 2018 la información corresponde a 55 entidades estatales del orden nacional



Marco regulatorio



* Sistema Único de Información Litigiosa del Estado

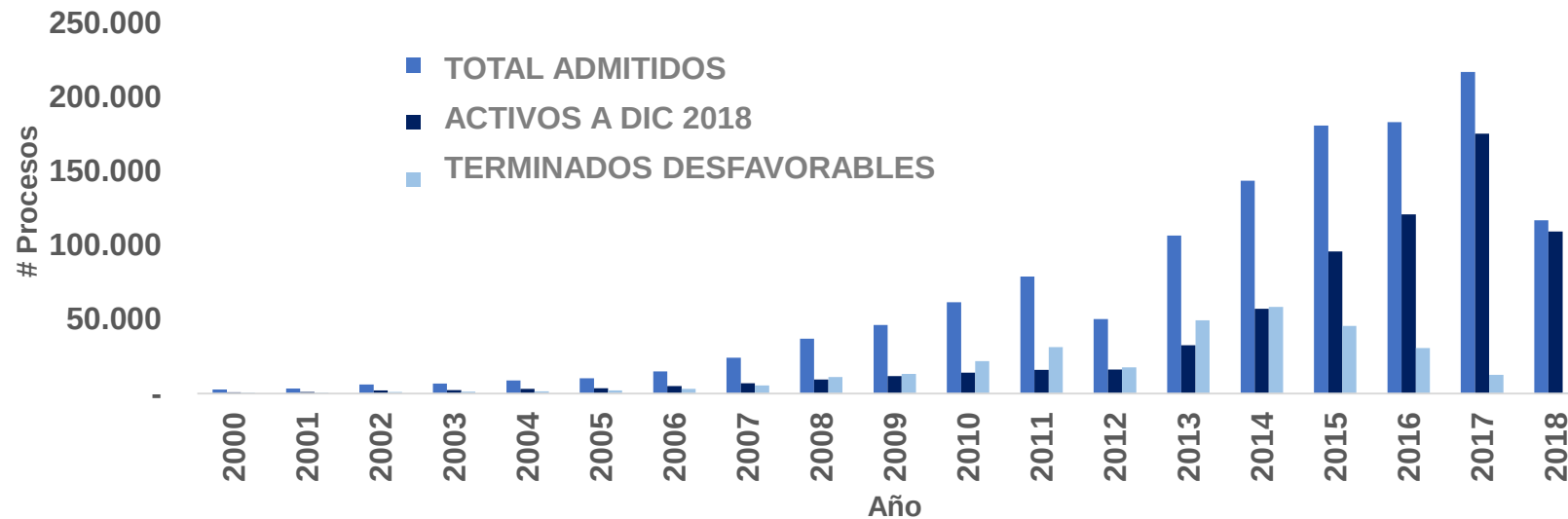


Pasivo contingente

- Histórico del Contingente (\$ billones)**

MFMP 2015-2025	MFMP 2016-2026	MFMP 2017-2027	MFMP 2018-2028	MFMP 2019-2029	MFMP 2020-2030
79	63,7	18,4	19,76	20,27	15,30

- Evolución Procesos Judiciales**



Fuente: E-kogui

En 2018 se presentaron 627 procesos terminados desfavorables



Escenario actual de la gestión S&C

Ley 1955 de 2019 “Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”

Decreto 642 de
mayo de 2020

Reconocimiento
como deuda pública

Providencias en mora al
25 de mayo de 2019

Decreto 1266 de 2020 “Aportes al FCEE por S&C”
(Adicionado al Decreto 1068 de 2015)

Entidades que
constituyen una
sección del PGN

METODOLOGÍAS

Procesos judiciales cuya
notificación del auto admisorio
de la demanda se dio a
partir del 1 de enero de 2019

Por fuera del ámbito de aplicación de las dos anteriores
reglamentaciones

Continuarán con el
manejo presupuestal
habitual que se ha
venido
efectuando

Rubro S&C

PGN

Generalidades Decreto 1266 de 2020



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



ÁMBITO DE APLICACIÓN

Entidades Estatales que constituyen una sección del PGN.
Procesos admitidos a partir del 1 de enero de 2019.



ADMINISTRACIÓN

A cargo de la entidad que determine la Ley como administradora del Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales.



PRESUPUESTAL

Las Entidades Estatales deberán apropiar en su presupuesto anual, en el rubro de Servicio de la Deuda.



DESEMBOLSOS

A partir del primer fallo desfavorable de los procesos que sean incluidos en la aplicación de esta normatividad.



APORTES REALIZADOS

Se entenderán ejecutados una vez sean transferidos al Fondo y se registrarán a nombre de cada una de las entidades, en la subcuenta “Procesos Judiciales”.



RECONOCIMIENTO CONTINGENCIA

Las Entidades deberán remitir la documentación señalada al administrador del fondo y éste estará facultado para realizar los pagos directamente al beneficiario.

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante acto administrativo de carácter general, determinará el procedimiento operativo para el giro efectivo de los recursos.

Generalidades Decreto 1266 de 2020



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



APROBACIONES

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional aprobará las valoraciones del contingente, así como el cálculo de los aportes. (Calendario).



OTROS MECANISMOS

De existir algún mecanismo de ahorro con este fin, se podrán destinar esos recursos a la subcuenta "Procesos Judiciales".



METODOLOGÍAS

Resolución 2159 de 2020

- Valoración del Pasivo Contingente.
- Aportes al FCEE.



R/TOS Y COSTOS

Los rendimientos cubrirán en primer término los costos de administración y el remanente será abonado a cada entidad.



MANTENER APORTES

Con el fin de poder atender oportuna y permanentemente las contingencias actuales y futuras provenientes de procesos judiciales.



TRASLADO DE RECURSOS

Podrán solicitar al admin. el traslado de recursos entre Entidades como reembolso de los pagos efectuados de forma solidaria y/o conjunta.



01

Valoración del P.C.

La información requerida para la valoración se encontrará disponible en eKOGUI. “Reporte Contingente por Entidad”

El valor se calculará a partir del Valor Esperado del Contingente judicial (VEC). Sumatoria del producto entre la Probabilidad de Fallo en Contra Final $PFCF(x_i)$ y el Valor Económico Pretendido Ajustado ($VP(x_i)$ Ajustado) de todos los procesos judiciales que sean admitidos a partir del 1° de enero de 2019.

$$VEC = \sum PFCF(x_i) * VP(x_i)_{Ajustado}$$

02

Cálculo Aportes

Corresponderá a la sumatoria de la división del pasivo contingente judicial entre el tiempo en años que faltan (n_f) para que falle cada proceso, multiplicado por el porcentaje de transición.

$$VEA = \sum \frac{VEC_i}{n_f} * (\% \text{ aplicado})$$

Transicionalidad:

AÑO	% aplicado
1	20% * VEA
2	Hasta completar 40% * VEA
3	Hasta completar 60% * VEA
4	Hasta completar 80% * VEA
5	Hasta completar 100% * VEA

Las entidades podrán excluir procesos “atípicos”, siempre y cuando estén por debajo del 70% de probabilidad de fallo en contra final ($PFCF$).

Formulario de Cálculo de Aportes al FCEE por Sentencias y Conciliaciones



Aspectos Relevantes

NO APLICAN:

Conciliaciones pre-judiciales,
controversias internacionales,
acciones populares y acciones de
grupo

INSUMOS

- eKOGUI: Reporte Contingente por Entidad
- MinHacienda: Formulario para el cálculo de aportes
- FCEE: Estado de cuenta

EXCLUSIÓN DE PROCESOS

- Siempre y cuando se encuentren por debajo del 70% de la probabilidad de fallo en contra final.
- Los procesos que no sean incluidos, no serán objeto de uso de los recursos del Fondo.





El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

¡GRACIAS!

Correo Electrónico Principal

contingentelitigioso.fcee@minhacienda.gov.co



DATOS DE CONTACTO

Alejandra Barragán

alejandra.barragan@minhacienda.gov.co

María Catalina Cano

maria.cano@minhacienda.gov.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



DATOS DE CONTACTO

Juan Pablo Garzón

juan.garzon@defensajuridica.gov.co



Agencia Nacional de Defensa
Jurídica del Estado



DATOS DE CONTACTO



**El emprendimiento
es de todos**

Minhacienda